

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 013 (M.C.E.)
COLONIA ELIA

RATIFICANDO DECRETO N° 103/21 M.C.E.-

VISTO:

El Decreto N° 103/21 M.C.E. y;

CONSIDERANDO:

Que, se dispone aprobar un incremento de la escala salarial vigente en un veinticinco por ciento (25%) en todas las categorías, contemplando la totalidad del personal municipal (permanente, políticos, contratados y subsidiados).-

Que, se dispone que el incremento aprobado, se liquide con las remuneraciones correspondientes al mes de agosto de 2021.-

Que, se exceptúe el incremento mencionado, al contrato suscripto con la Señora Lara Pilmaiquén Cergneux, DNI:36.446.364.-

Que, este Decreto fue aprobado Ad referéndum de este concejo.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1°): Ratifíquese, el Decreto 103/21 M.C.E., Disponiendo aprobar incremento salarial, de fecha 24 de agosto de 2021, fué aprobado Ad referéndum de este concejo, cuya copia adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.-

ARTICULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones de Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los veintiséis días del mes agosto del año dos mil veintiuno.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 013/21 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 27 de agosto del año 2021.-


RAFAEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia, Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 103 (M.C.E).

COLONIA ELIA 24 AGO 2021

DISPONIENDO APROBAR INCREMENTO SALARIAL.-

VISTO:

La necesidad de adecuar el ingreso salarial del personal municipal y:

La Ordenanza N° 002/21 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 002/21 M.C.E, ARTÍCULO 1°, se aprobó la escala salarial con sus respectivos adicionales remunerativos no bonificables.-

Que, atento al tiempo transcurrido se considera necesario adecuar dicha escala y las remuneraciones de acuerdo a las responsabilidades del personal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

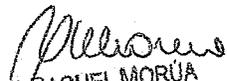
ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar un incremento de la ESCALA SALARIAL VIGENTE en un veinticinco por ciento (25%) en todas las categorías, contemplando la totalidad del personal municipal (Permanente, Políticos, Contratados y Subsidiados).-

ARTÍCULO 2°): Dispónese que el incremento aprobado en el Artículo precedente, se liquide con las remuneraciones correspondientes al mes de agosto de 2021.-

ARTÍCULO 3°): Exceptúese del incremento mencionado en Artículo 1°, del presente, al contrato suscripto con la Señora Lara Pilmaiquén Cergneux, DNI: 36.446.364.-

ARTÍCULO 4°): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia